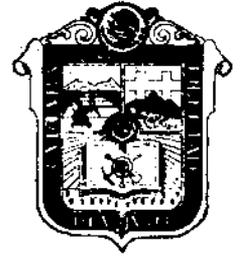




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE--REGISTRO DGC--NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de septiembre de 1991

Número 63

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 10/973-3 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VILLA DEL CARBON, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, DEL ESTADO DE MEXICO; Y

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 8 DE MAYO DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 3 DE JULIO DE 1990 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO PRIMERO.- POR OPICIO 2752 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE MEXICO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO-PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VILLA DEL CARBON, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1989 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION-POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA ADJUDICACION DE LAS UNIDADES DE DOTACION QUE FUERON DECLARADAS VACANTES POR RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA DE FECHA 16 DE MARZO DE 1987, PUBLICANDOSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EL 27 DE OCTUBRE DE 1987, RECONOCIENDO A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO CULTIVANDO SUS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICA EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDO SE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 17 DE JUNIO DE 1990 SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 418-A1, 3726, 3718, 3729, 3725, 3723, 3717, 3719, 3722 y 3727.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3721 y 3728

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE;

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSEGURADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE

DERIVAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1989, EL ACTA DE DESAVENCINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; RELATIVO A LA PARCELA DE JORGE RAMIREZ JIMENEZ TITULAR DEL CERTIFICADO 3415847 Y COMO NUEVO ADJUDICATARIO JOSE DE JESUS ALMAZAN, SE PRESENTO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EL TITULAR ANTES MENCIONADO QUIEN MANIFESTO SU INCONFORMIDAD SOBRE LA PROPOSICION HECHA POR LA ASAMBLEA YA QUE SE LE ESTA PRIVANDO INDEBIDAMENTE Y QUE EL NUNCA HA DEJADO DE TRABAJAR SU PARCELA, QUE CUANDO SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL NO SE ENCONTRO EN ESE MOMENTO EN LA PARCELA Y QUE PUE POR ESA RAZON QUE LA ASAMBLEA SOLICITO SU PRIVACION, Y QUE EL NUEVO ADJUDICATARIO NO TIENE NINGUNA FRACCION DE SU PARCELA Y QUE ES MENOR DE EDAD Y QUE NO TRABAJA NINGUNA UNIDAD DE DOTACION, SOLICITANDO ASI LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS; ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO EL PRESENTE CASO A FIN DE QUE SEA TRATADO EN UNA NUEVA INVESTIGACION, TODA VEZ QUE EL TITULAR ANTES MENCIONADO SE INCONFORMO SOBRE LA PROPOSICION Y ARGUMENTANDO QUE EL NUEVO ADJUDICATARIO JOSE DE JESUS ALMAZAN ES MENOR DE EDAD Y QUE NO TRABAJA NINGUNA FRACCION, YA QUE EL QUE LO VIENE HACIENDO ES EL ANTES MENCIONADO JORGE RAMIREZ JIMENEZ, ASI MISMO LA ASAMBLEA DEBERA DE ANALIZAR LA SITUACION.

RELATIVO A LA PARCELA DE HERNANDEZ ALCANTARA JAIME, TITULAR DEL CERTIFICADO 1381379 Y COMO NUEVO ADJUDICATARIO MODESTO MEDINA BARRERA, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS MANIFESTO QUE LA ESPOSA DEL TITULAR ANTES MENCIONADO GUADALUPE RAMIREZ VDA. DE HERNANDEZ JAMAS HA TENIDO LA POSESION DE LA PARCELA SOLICITANDO ASI LA PRIVACION DEL TITULAR EN BASE AL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE PRESENTO EL PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO MODESTO MEDINA BARRERA PARA DESISTIRSE SOBRE EL DERECHO ARGUMENTANDO QUE NO QUIERE TENER PROBLEMAS CON LA C. GUADALUPE RAMIREZ VDA. DE HERNANDEZ YA QUE ELLA VIENE TRABAJANDO LA PARCELA; ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO EL PRESENTE CASO A FIN DE QUE SEA TRATADO EN UNA NUEVA INVESTIGACION TODA VEZ QUE EL NUEVO ADJUDICATARIO MODESTO MEDINA BARRERA MANIFESTO QUE EL NO TRABAJA LA PARCELA, QUE LA PERSONA QUE LO VIENE HACIENDO ES LA ESPOSA DEL TITULAR ANTES MENCIONADO GUADALUPE RAMIREZ VDA. DE HERNANDEZ, POR LO QUE LA ASAMBLEA DEBERA DE ADJUDICAR EL DERECHO QUIEN VENGA TRABAJANDO LA UNIDAD DE DOTACION.

LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS ESTA SOLICITANDO A QUE SE DECLARE VACANTE OTRA UNIDAD DE DOTACION QUE SE DECLARO VACANTE POR RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EL 16 DE MARZO DE 1987, PUBLICANDOSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 27 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO, EL CERTIFICADO ERA EL NUMERO 1381340, POR LO QUE ESTE CASO DEBERA DE TRATARSE DE NUEVA CUENTA EN UNA INVESTIGACION A FIN DE QUE ESTE DERECHO SE LE ADJUDIQUE A ALGUN EJIDATARIO CON DERECHOS A SALVO.

LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS ESTA SOLICITANDO A QUE SE ADJUDIQUE UN DERECHO QUE FUE DECLARADO VACANTE POR RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, EL DIA 16 DE MARZO DE 1987, PUBLICANDOSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 27 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO, CERTIFICADO QUE FUE CANCELADO ES EL 11085, Y EN CUANTO AL CERTIFICADO QUE HA CE MENCION LA ASAMBLEA ES EL 1381381, QUE FUE CANCELADO POR DUPLICIDAD A NOMBRE DEL MISMO TITULAR, ASI MISMO SE HACE LA ACLARACION QUE SE LE DEBERAN DE RECONOCER DERECHOS A JESUS REYES JIMENEZ PERSONA QUE FUE PROPUESTA POR TENER EL MEJOR DERECHO.

LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS ESTA SOLICITANDO LA CANCELACION DEL CERTIFICADO 1381342, POR ESTAR REPETIDO CON EL 11083, ACLARAMOS QUE EL CERTIFICADO 1381342 SE ENCONTRABA A NOMBRE DE RICARDO BARRERA DOMINGUEZ, ESTE YA FUE CANCELADO POR RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EL DIA 16 DE MARZO DE 1987, PUBLICANDOSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 27 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO, EN CUANTO AL CERTIFICADO 11083 Y 1381382 A NOMBRE DE GONZALEZ PUENTES MOISES EL PRIMERO DE ESTOS O SEA EL 11083 YA FUE CANCELADO POR RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EL 16 DE MARZO DE 1987, Y SE LE RECONOCIERON DERECHOS A A MOISES BARRERA GONZALEZ, Y EL CERTIFICADO 1381382, FUE CANCELADO POR LA MISMA RESOLUCION DECLARANDOSE VACANTE TAL DERECHO, POR LO TANTO YA NO ES DE TOMARSE EN CONSIDERACION NINGUNO DE ESTOS DERECHOS YA QUE COMO SE HA HECHO MENCION SE ENCUENTRAN CANCELADOS Y EN CUANTO A LA PARCELA QUE FUE DECLARADA VACANTE NO SE DEBE DE ADJUDICAR, TODA VEZ QUE POR ERROR FUE DECLARADO VACANTE, A FIN DE QUE NO REBASE EL NUMERO DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS CONFORME A LA DOTACION DE UNIDADES DE DOTACION PARA LO QUE FUE BENEFICIADO EL EJIDO.

RELATIVO A LA PARCELA DE VAZQUEZ TINOCO CUSLEJO, TITULAR DEL CERTIFICADO 1381329, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS ESTA SOLICITANDO LA SUSPENSION DEL TITULAR, YA QUE HA DEJADO DE CULTIVAR POR UN CICLO AGRICOLA, Y SE CITO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS AL TITULAR, PRESENTANDOSE A LA MISMA QUIEN MANIFESTO QUE EL VIENE TRABAJANDO SU UNIDAD DE DOTACION DESDE HACE VARIOS AÑOS A LA FECHA, Y QUE DESCONOCIÓ LOS MOTIVOS EL PORQUE LA ASAMBLEA ESTA SOLICITANDO LA SUSPENSION SOLICITANDO ASI LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS, ASI MISMO LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON QUE SE LE DARA UNA OPORTUNIDAD PARA QUE SIGA TRABAJANDO LA UNIDAD DE DOTACION Y ASI LA ASAMBLEA LE PUEDA CONFIRMAR DERECHOS; ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO EL CASO Y QUE SEA TRATADO EN UNA NUEVA INVESTIGACION Y ASI LA ASAMBLEA PUEDE DETERMINAR LO QUE EN DERECHO PROCEDA.

RELATIVO A LA PARCELA DE MIRANDA HERNANDEZ MARIO, TITULAR DEL CERTIFICADO 1381332, GONZALEZ GUTIERREZ FELIPE TITULAR DEL CERTIFICADO 1381348, ALMAZAN ESCOBAR SANTOS TITULAR DEL CERTIFICADO 1381369, JULIO GONZALEZ GARCIA TITULAR DEL CERTIFICADO 3415851, ISAIAS NAVA BARRERA TITULAR DEL CERTIFICADO 3415849, Y ANGELINA ALDANA ALMAZAN, TITULAR DEL CERTIFICADO 3415848, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS ESTA SOLICITANDO LA PRIVACION DE LOS TITULARES ARGUMENTANDO QUE HAN DEJADO DE CULTIVAR SUS UNIDADES DE DOTACION EN UN CICLO AGRICOLA, SE CITARON A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A LOS TITULARES A FIN DE QUE ACLARARAN SU SITUACION JURIDICA, QUIENES FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS NO PRESENTANDOSE A LA MISMA; EN LA AUDIENCIA LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON QUE A ESTOS TITULARES SE LES DA UNA OPORTUNIDAD A FIN DE QUE NO SEAN TOMADOS EN CUENTA EN ESTA RESOLUCION, Y QUE LA ASAMBLEA LES CONFIRME DERECHOS; ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO LOS CASOS, TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES EJIDALES SOLICITARON QUE ESTOS CASOS SEAN TRATADOS MEDIANTE ASAMBLEA, ASI MISMO DEBERAN DE TRATARSE EN UNA NUEVA INVESTIGACION.

RELATIVO A LA PARCELA DE FUENTES ISIDRO TITULAR DE LOS CERTIFICADOS 11116 Y 3415830, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS ESTA SOLICITANDO LA CANCELACION DE ESTOS CERTIFICADOS, POR EXISTIR DUPLICIDAD, SIN ESPECIFICAR CUAL SE VA A CANCELAR, POR LO QUE SE EXCLUYEN DEL PROCEDIMIENTO Y DE NUEVA CUENTA SEAN TRATADOS EN UNA ASAMBLEA A FIN DE QUE MENCIONEN CUAL ES EL QUE SE VA A CANCELAR.

RELATIVO A LA PARCELA DE ALMAZAN ALDANA PEDRO TITULAR DEL CERTIFICADO 1381345, LA ASAMBLEA MANIFIESTA QUE ESTE CERTIFICADO FUE ADJUDICADO A JUANA ALMAZAN ALDANA QUIEN AHORA ES TITULAR DEL CERTIFICADO 3415832, SE PRESENTO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS JUANA ALMAZAN ALDANA QUIEN MANIFESTO QUE EL TITULAR SE LE PRIVARON DE SUS DERECHOS AGRARIOS MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 16 DE MARZO DE 1987, PUBLICANDOSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 27 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO EN DONDE A ELLA SE LE RECONOCIERON DERECHOS Y SE LE EXPIDIO EL CERTIFICADO 3415832, DEJANDO COMO CONSTANCIA FOTOCOPIA DE SU CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS Y ADEMÁS MANIFESTO QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA LE VIENE INVADIENDO UNA FRACCION DE SU PARCELA Y OTRA PERSONA DE NOMBRE AURELIANO BARRIOS GARRIDO QUIEN ES EL HERMANO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, ADEMÁS SOLICITO DE QUE VAYA UN TOPOGRAFO A SEÑALAR MEDIDAS QUE LE CORRESPONDEN ASI MISMO HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA QUE EL NO ESTA INVADIENDO NADA, Y QUE NO QUIERE NINGUN CONFLICTO CON LA TITULAR; ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ANALIZANDO LOS ANTECEDENTES SE ENCONTRO QUE EL CERTIFICADO 1381345, NO HA SIDO CANCELADO POR RESOLUCION ALGUNA, YA QUE EL CERTIFICADO QUE SE CANCELO Y DIO ORIGEN AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS A LA C. JUANA ALMAZAN ALDANA FUE EL CERTIFICADO NUMERO 11132, MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 16 DE MARZO DE 1987, PUBLICANDOSE EL 27 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO, POR LO QUE ES DE CANCELARSE EL CERTIFICADO 1381345, YA QUE COMO SE HA HECHO MENCION EXISTIA DUPLICIDAD, Y POR LO QUE RESPECTA AL PROBLEMA QUE DICE TENER CON JULIAN BARRIOS GARRIDO Y AURELIO BARRIOS GARRIDO, SE DEJAN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VIA LEGAL QUE PROCEDA.

RELATIVO A LOS DERECHOS DE ALMAZAN GONZALEZ ELEUTERIO TITULAR DEL CERTIFICADO 1381376, LA ASAMBLEA MANIFIESTA QUE ESTOS DERECHOS FUERON ADJUDICADOS A LA C. MARIA LUISA ALMAZAN CANCELANDOSE Y RECONOCIENDOSE DERECHOS A MARIA LUISA ALMAZAN EXPIDIENDOSE EL CERTIFICADO 3415841, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ANALIZANDO LOS ANTECEDENTES SE ENCONTRO QUE ESTE CERTIFICADO 1381376, SIGUE VIGENTE, TODA VEZ QUE EL TITULAR TENIA DUPLICIDAD DE CERTIFICADOS CON EL NUMERO 11114, A DONDE FUE CANCELADO ESTE ULTIMO Y SE LE RECONOCIERON DERECHOS A MARIA LUISA, POR LO QUE ES DE CANCELARSE EL CERTIFICADO 1381376, A FIN DE QUE NO REBASE EL NUMERO DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS CONFORME A DOTACION DE UNIDADES DE DOTACION PARA QUE FUE BENEFICIADO EL EJIDO.

RELATIVO A LOS DERECHOS DE ALDANA ALMAZAN MELITON, TITULAR DE LOS CERTIFICADOS 11075 Y 1381387, LA ASAMBLEA, ESTA SOLICITANDO LA CANCELACION DE UNO DE ESTOS CERTIFICADOS POR EXISTIR DUPLICIDAD, CONFECHA 5 DE JULIO DE 1990, EL TITULAR ANTES MENCIONADO PRESENTO ESCRITO EN DONDE SOLICITA LA CANCELACION DEL CERTIFICADO 11075, Y LA CONFIRMACION DE DERECHOS CON EL CERTIFICADO NUMERO 1381387, EN DONDE SE ANEXA FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS DE QUE EL ES EJIDATARIO LEGALMENTE RECONOCIDO, ADEMAS HIZO MENCION EL PORQUE NO ASISTIO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DE QUE ES UNA PERSONA DE EDADE AVANZADA Y QUE POR CUESTIONES DE ENFERMEDAD NO PUDO ASISTIR Y QUE POR MEDIO DE LAS AUTORIDADES EJIDALES SE ENTERO SOBRE DICHA AUDIENCIA, SOLICITANDO ASI LA CANCELACION DEL CERTIFICADO 11075 Y LA CONFIRMACION DE DERECHOS EN EL CERTIFICADO 1381387, QUE AMPARA SU PARCELA; ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE CANCELAR EL CERTIFICADO 11075 POR EXISTIR DUPLICIDAD CON EL CERTIFICADO 1381387, YA QUE ESTE ULTIMO AMPARA LA UNIDAD DE DOTACION DEL TITULAR, DEJANDO COMO CONSTANCIA FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO, POR LO QUE SE DE CANCELARSE EL CERTIFICADO 11075 Y LA CONFIRMACION DE DERECHOS EN EL CERTIFICADO 1381387.

RELATIVO A LOS DERECHOS DE LA PARCELA ESCOLAR CON NUMEROS 11070 Y 1381389, LA ASAMBLEA ESTA SOLICITANDO LA CANCELACION DE UNO DE LOS CERTIFICADOS SIN ESPECIFICAR CON EXACTITUD CUAL DE LOS DOS SE CANCELA, ADEMAS DE QUE NO ACLARARON SI EXISTE SOLAMENTE UNA PARCELA ESCOLAR O DOS EN EL POBLADO DE REFERENCIA; ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO EL CASO A FIN DE QUE LA ASAMBLEA ACLARE LA SITUACION JURIDICA DE LA PARCELA.

RELATIVO A LA PARCELA DE VASQUEZ ALPONSO, TITULAR DEL CERTIFICADO 11131 LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS NO TOMO EN CONSIDERACION DEL PRESENTE CASO AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS DE CAMPO, POR LO QUE SE EXCLUYE DEL PROCEDIMIENTO A FIN DE QUE SEA TRATADO EN OTRA INVESTIGACION Y ASI LA ASAMBLEA PUEDA SOLICITAR LA CONFIRMACION O PRIVACION DEL DERECHO.

CONSIDRANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1989; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCÉDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VILLA DEL CARBON, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, DEL ESTADO DE MEXICO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- REYES JIMENEZ PEDRO, 2.- BARRERA RUSDA ANTONIO, 3.- VAZQUEZ VARGAS ALPONSO, 4.- RAUL NIETO JIMENEZ Y 5.- IBARRA ALCANTARA MARTIN. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 1381335, 2.- 1381333, 3.- 1381371, 4.- 3415039 Y 5.- 1381365.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VILLA DEL CARBON, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS CC.: 1.- JOSE REYES BARRERA, 2.- ANTONIO HERNANDEZ, 3.- FEDERICO PEREZ GOMEZ, 4.- ALBERTO JUAREZ MANTUFAR Y 5.- GILBERTO ZARIÑAN CRUZ. CONSECUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS A LOS CC.: 1.- JOAQUIN HERNANDEZ BARRIOS, 2.- CRUZ DE JESUS BARRERA GONZALEZ, 3.- JUAN BARRIOS GARRIDO, Y 4.- JESUS REYES JIMENEZ, DE LAS PARCELAS DECLARADAS VACANTES POR RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA DE FECHA 16 DE MARZO DE 1987, PUBLICANDOSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 27 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO, POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VILLA DEL CARBON, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, DEL ESTADO DE MEXICO. CONSECUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

CUARTO.- SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 11075, EN VIRTUD DE HABERSE EXPEDIDO POR DUPLICIDAD EN FAVOR DEL C. MELITON ALDANA ALMAZAN EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VILLA DEL CARBON, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, QUEDANDO VIGENTE EL CERTIFICADO 1381387 A FIN DE QUE AMPARE LA UNIDAD DE DOTACION, Y SE LE SIGUAN CONFIRMANDO DERECHOS AL TITULAR COMO LO SOLICITA LA ASAMBLEA A FIN DE QUE AMPARE SU RESPECTIVA UNIDAD DE DOTACION. Y SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS 1381345 A NOMBRE DE ALMAZAN ALDANA PEDRO POR EXISTIR DUPLICIDAD CON EL CERTIFICADO 11132 ESTE QUE YA FUE CANCELADO POR RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EL 16 DE MARZO DE 1987, PUBLICANDOSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 27 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO Y EL CERTIFICADO 1381376 DE ALMAZAN GONZALEZ ELEUTERIO POR EXISTIR DUPLICIDAD CON EL CERTIFICADO 11114 ESTE QUE YA FUE CANCELADO POR RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EL 16 DE MARZO DE 1987, PUBLICANDOSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 27 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO, POR LO QUE SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS 1381345 Y 1381376, A FIN DE QUE NO REBASE EL NUMERO DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS CONFORME A DOTACION PARA LO QUE FUE RESERVADO EL SENTO.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADSCRIPCIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VILLA DEL CARBON, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, ESTADO DE MEXICO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REGISTRE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INSCRIPCION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA, PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN TOLUCA, MEXICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.

LIC. ALFONSO MONROY B.

EL SECRETARIO

LIC. PEDRO LARA ARIAS.

EL VOC. RPT. DEL BOB. EDO.

LIC. JOSE AMADEO CRUZ SANTIAGO.

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.

LIC. CARLOS GUTIERREZ CRUZ.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS.

C. FRANCISCO MARTIN MONTES DE O.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente 1755/91, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura pública de contrato de compra venta, promovido por FAUSTO JAVIER MORALES ORTIZ y MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ DE MORALES en contra de ARMANDO ARELLANO CHAVARRIA y AMANDA OROPEZA DE ARELLANO y ALDO CADENA VILLAREAL, y toda vez que se ignora el domicilio de la sucesión de ARMANDO ARELLANO CHAVARRIA y AMANDA OROPEZA DE ARELLANO, se les notifica por este conducto y toda vez que se les demanda el otorgamiento y firma de contrato definitivo de compraventa respecto de inmueble ubicado en la casa 14, de las calles de Cabaña, en el fraccionamiento Los Pastores, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 155.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con la calle de Cabaña en que esta ubicado; al sur: en 10.00 m con propiedad privada, al oriente: en 15.71 m con lote 13; y al poniente: en 15.50 m con lote 11, correspondiente al inmueble de la manzana 2, lote 12, del fraccionamiento Los Pastores, Naucalpan, Estado de México, haciéndoles saber que deberán comparecer a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer a dar contestación a la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones aun las personales por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rubrica.
418-A1—27 septiembre, 9 y 21 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. 1322/91, FRANCISCO JIMENEZ VILLA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Tinguilongo", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 11.30 m con calle de Soledad; sur: 11.30 m con María Guadalupe Lara; oriente: 19.56 m con Pablo Lara; y poniente: 19.56 m con Ma. Guadalupe Lara.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rubrica.
3726—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Exp número 1477/91, RUBEN GARRIDO MARTINEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al inmueble denominado "Rancho Viejo", ubicado en la población de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.60 m con calle Alamos; al sur: 15.00 m con Emiliano Mecalco Mecalco; al oriente: 33.00 m con Antonio Mecalco; al poniente: 33.00 m con Rafael Carreón Palma.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dadas en Chalco, México, a los veinticuatro días de mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Morz.—Rubrica.
3726.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Exp. 1356/91, JOSE PEDRO FERNANDEZ CUETOS, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Texcaltilla", ubicado en Zoyatzingo, México, que mide y linda: norte: 45.00 m con calle sin nombre; sur: 45.00 m con Loreto Galicia; oriente: línea quebrada de 27.00 m y 11.00 m con calle Victoria; y poniente: 26.00 m con calle sin nombre.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rubrica.
3726.—27 septiembre 2 y 7 octubre

Exp. 1292/91, JESUS HIGUERA CASTILLO, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Camino Real", ubicado en San Francisco Acuautla, México, que mide y linda: norte: 164.90 m con Jesús Estudiante López y Manuel Chavarria González; sur: 164.90 m con María del Carmen Flores Ortega y Margarito Hernández Orruña; oriente: 17.05 m con avenida Morelos; y poniente: 17.05 m con barranca.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veintiocho días de mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rubrica.
3726.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

JESUS ROSAS MARTINEZ

SABAS VELAZCO CRUZ, en el expediente 1825/90, le demanda la usucapción, del lote de terreno número uno, de la manzana 98, de la colonia Tamaulipas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con avenida sin número; al sur: 17.00 m con lote dos; al oriente: 12.00 m con lote 18; al poniente: 12.00 m con Av. Nezahualcóyotl, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de los estrados del juzgado.

Para su publicación de ocho en ocho días, por tres veces en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Culin.—Rubrica.
3718.—27 septiembre, 9 y 21 octubre

CARLOS GONZALEZ MILLAN.

MARIA TERESA HERNANDEZ ULLOA, en el expediente número 1824/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 30, de la manzana 99 "A", de la Col. Reforma Ampliación Perla de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle norte uno; al sur: 15.00 m con lote 29; al oriente: 8.50 m con lote uno; al poniente: 8.95 m con calle Pte. 29; con una superficie total de 130.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio, se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de esta y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. G. García García.—Rubrica.
3718.—27 septiembre, 9 y 21 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

DAVID Y CARLOS TREJO MARTINEZ, en el expediente 1695/91 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número "A", de la manzana 75 "A", de la colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 32.50 m con lote 18; al sur: 32.50 m con lote "B"; al oriente: 9.20 m con lote 37; al poniente: 9.20 m con Av. López Mateos con una superficie de 300.15 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín—Rúbrica

3729.—27 septiembre, 9 y 21 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 782/90

SEÑORA MARIA EUGENIA SALOME MALDONADO
JACQUES O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA,

La señora JOSEFINA GUADALUPE CONTRERAS ALEMAN, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote número 24, de la manzana 115, segunda sección del fraccionamiento Valle de los Reyes, del municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 14; y al poniente: 10.00 m con calle; con una superficie total de 200.00 m².

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora, ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla en juicio, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de circulación en Los Reyes la Paz, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acdos., Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 3718.—27 septiembre, 9 y 21 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JULIA CRIARD ESTRADA.

FEDERICO GARCIA AGUIRRE, en el expediente 1708/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 4, manzana 41, colonia Agua Azul de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 9.20 m con lote 29; al

al poniente: 9.20 m con calle; con superficie de 156.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica

3725.—27 septiembre, 9 y 21 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1430/98.

Segunda Secretaría.

SRA. ESTHER HERNANDEZ VELA

JOSE TOBIAS PEREZ MENDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—El divorcio necesario por las causales que más adelante señalaré y como consecuencia del mismo la disolución del vínculo matrimonial que nos une así como sus consecuencias inherentes B).—La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo de nombre José Daniel Pérez Hernández, por ser mi esposa la cónyuge culpable como se demostrará en su oportunidad procesal C).—El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, para el caso de que la demanda se oponga temerariamente a la presente demanda; haciéndolo saber que deberá de presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tenga que hacer valer, con el apercibimiento de que si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal, en términos del artículo 195 de la Ley procesal de la materia.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, México, a 20 de febrero de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Pantagua Zúñiga.—Rúbrica.

3723.—27 septiembre, 9 y 21 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 897/91 el señor DECIDERIO RAMOS CABANAS promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindantes: al norte: en dos líneas la primera de 4.30 m y 32.60 m con Juan Aldama; al sur: 31.55 m con Ubaldo Torres Ramos; al oriente: 37.70 m (antes Pedro Ramos) y (ahora) Angel Torres Ramos; al poniente: 48.10 m con Luis Pérez Juárez, con una superficie aproximada de: 1,468.03 m².

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, Méx., a los 12 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—el C. Primer Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

3717.—27 septiembre 2 y 7 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

En el expediente No. 1644/91, relativo al juicio jurisdicción voluntaria promovido por ROBERTO EVANGELISTA LOPEZ respecto de un inmueble ubicado en la calle de Progreso No. 104 Col. San Buenaventura de esta ciudad y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.95 m colinda con la señora Sara Padilla Agullar, al sur: 19.60 m colinda con señora Beatriz Silva Enriquez, al poniente: 7.50 m colinda con calle del Progreso, al oriente: 7.70 m colinda con señora Juana Moreno, tiene una superficie total de 140.81 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, Méx., a los 11 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

3719.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1878/91,
Segunda Secretaría.

ARMANDO ARRIAGA GARCIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado La Trinidad, ubicado en el barrio de La Trinidad, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 56.00 m colinda con el señor Carrillo, al sur: 56.00 m colinda con Fausto García Alcocer, al oriente: 14.00 m con el señor Carrillo; al poniente: 11.00 m con calle Francisco Sarabia. Con superficie de 719.60 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a 17 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3722.—27 septiembre, 11 y 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Se hace de su conocimiento al público en general, a los herederos o parientes colaterales que el C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. juzgado, en fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno, denunció la sucesión abintestado a bienes del señor PABLO JIMENEZ OLVERA, ante este juzgado, misma que se radicó bajo el expediente 1327/91, por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, publicándose los presentes edictos, para el efecto de que las personas que se crean con mejor derecho a heredar, comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, haciendo de su conocimiento que PABLO JIMENEZ OLVERA, falleció el 11 de agosto de mil novecientos sesenta; no contrajo matrimonio civil con persona alguna, como se demuestra con los datos generales de la acta de defunción, los padres del auto de la sucesión PABLO JIMENEZ VERGARA y PETRA OLVERA RUIZ, fallecieron el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos y el veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve respectivamente, del matrimonio de los señores PABLO JIMENEZ VERGARA y PETRA OLVERA RUIZ, procrearon dos hijos de nombres PABLO y FELICIANO de apellidos JIMENEZ OLVERA, mismos que actualmente han fallecido que el último domicilio del auto de la sucesión fue el No. 26 de la calle de Melchor Ocampo en la población de Miraflores, México, perteneciente a este municipio de Chalco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, de siete en siete días, expidiéndose la presente en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pineda Mora.—Rúbrica.

3727.—27 septiembre y 8 octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Expediente 493/91, E. EUTERIO SOSA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., mide y linda: norte: 95.00 m con Juvenal Sosa; sur: 140.00 m con José Mora; oriente: 105.00 m con camino; poniente: 120.00 m con arroyo; superficie: 2,300.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., septiembre 20 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3721.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Expediente 491/91, CUTHBERTO LUIS NAVARRETE HERNANDEZ, promueve inmatriculación, respecto de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., mide y linda; norte: 200.00 m con arroyo; sur: 200.00 m con Bertolda Hernández; oriente: 390.00 m con arroyo; y poniente: 35.00 m con camino; superficie 3,675.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., septiembre 20 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3721.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Exp. 494/91, ELIAS ZUÑIGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., mide y linda: norte: 142.00 m con Efraín Zúñiga; sur: 120.00 m con Florentino Julián; oriente: 115.00 m con arroyo; poniente: 144.00 m con camino vecinal; superficie 2,605.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., septiembre 20 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3721.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Exp. 495/91, ELEAZAR NAVARRETE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., mide y linda: norte: 135.00 m con canal; sur: 210.00 m con carretera; oriente: 120.00 m con canal; y poniente: 40.00 m con Lorenzo Zúñiga; superficie: 2,525.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., septiembre 20 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3721.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Exp. 496/91, ELEAZAR NAVARRETE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., mide y linda: norte: 210.00 m con canal; sur: 210.00 m con camino; oriente: 70.00 m con Felipe Ruiz; y poniente: 80.00 m con camino vecinal; superficie: 2,850.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., septiembre 20 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3721.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Exp. 497/91, JOSE ANTONIO ALCANTARA NUNEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., mide y linda: norte: 200.00 m con camino; sur: 200.00 m con arroyo; oriente: 150.00 m con Guillermo Perez; y poniente: 150.00 m con Miguel Ruiz; superficie:

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., septiembre 20 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3721.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Exp. 499/91, FILEMON ANTONIO ALCANTARA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., mide y linda: norte: 500.00 m con canal; sur: 300.00 m con camino; oriente: 150.00 m con Pedro Ruiz; y poniente: 300.00 m con Anastacio Ruiz; superficie 6,250.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., septiembre 20 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. . .
3721.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Exp. 500/91, SAUL ZUÑIGA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., mide y linda: norte: 250.00 m con Pedro Ruiz; sur: 300.00 m con Vicente Segundo; oriente: 200.00 m con cerca; y poniente: 250.00 m con Luis Zúñiga; superficie: 5000.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., septiembre 20 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. . .
3721.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Exp. 498/91, SERGIO JESUS ALCANTARA NUÑEZ, promueve inscripción administrativa, de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., mide y linda: norte: 200.00 m con desaguadero; sur: 200.00 m con carretera; oriente: 150.00 m con Efrén Alcántara; y poniente: 200.00 m con José González y Pedro Zúñiga.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., septiembre 20 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. . .
3721.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Exp. 501/91, SAUL G. ZUÑIGA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., que mide y linda: norte: 250.00 m con canal; sur: 220.00 m con carretera; oriente: 90.00 m con Gregorio Quintana; poniente: 20.00 m con carretera; superficie: 2,900.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., septiembre 20 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. . .
3721.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

B D I C T O S

Exp. 702/91, ARNULFO GOMEZ GOMEZ, EVELIA A. HERNANDEZ ARIZMENDI y ROMUALDA GOMEZ LOPEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón número 27, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 29.35 m con Ernestina Serrano; sur: 34.30 m con Rita Mérida de García; oriente: 8.10 m con calle Flores Magón; poniente: 7.20 m en línea quebrada Faustino Castañeda; superficie aproximada de: 233.10 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. . .
3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1118/91, SRA. MARIA ADELA SALGADO VARGAS, compra para sus menores hijos JOSE MANUEL Y DAVID FLORES SALGADO, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble se encuentra ubicado en la calle sin nombre (en proyecto 20 de Noviembre), en el barrio de Santa Catarina, del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 10.40 m con propiedad de la Sra. Cruz Delgado

Popocaa; al sur: 10.00 m con calle sin nombre y que será la 20 de Noviembre (prolongación); al oriente: 36.00 m y colinda con José Luis Sotelo e Inés Cruz; al poniente: 33.60 m con propiedad del Sr. Luis Salgado Honorato; y tiene una superficie de 354.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. . .
3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1116/91, MANUEL ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, que por resolución judicial el juez de la materia resolvió adjudicar al demandante, los derechos que amparen el inmueble, por lo tanto se adjudica al Sr. MANUEL ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, la fracción No. 5, ubicado en la calle de Nezahualcōyōtl, No. 406, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la 1a. de 17.08 m con Jesús Rodríguez Rodríguez, y la 2a. de 5.17 m con área común; al sur: 22.78 m con Antonio Vázquez; al oriente: 10.09 m con Enrique Pastrana; al poniente: 9.24 m con Tomás Medina; con derecho a una servidumbre de paso común de 5 m, se dice con derecho a una servidumbre de paso de 5.17 m X 36.96 m, ubicado al lado oriente de su predio; con una superficie aproximada de 214.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. . .
3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1116/91, SARA LUCRECIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, que por resolución judicial el juez de la materia resolvió adjudicar al denunciante los derechos que amparen el inmueble, por lo tanto se adjudica a la Sra. SARA LUCRECIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, la fracción No. 3, ubicado en la calle de Nezahualcōyōtl No. 406, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 17.08 m con Tirso Rodríguez Rodríguez; al sur: 17.08 m con Jesús Rodríguez Rodríguez; al oriente: 9.24 m con área común; al poniente: 9.24 m con Tomás Medina, y tiene derecho a una servidumbre de paso de 5 m X 36 m, con 96 cms., que se ubica al lado oriente del inmueble, y que tiene una superficie aproximada de 157.80

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. . .
3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1116/91, TIRSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, que por resolución judicial, el juez de la materia resolvió adjudicar al denunciante los derechos que amparen el inmueble, por lo tanto se adjudica al Sr. TIRSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, la fracción No. 2, ubicado en la calle de Nezahualcōyōtl No. 406, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la 1a. 15.85 m con Juan Rodríguez Rodríguez, y la 2a. de 1.23 m con Tomás Medina; al sur: 17.08 m con Sara Lucrecia Rodríguez Rodríguez; al oriente: 9.24 m con área común; al poniente: en dos líneas, la 1a. de 5.13 m y la 2a. de 4.11 m con Tomás Medina, y tiene derecho a una servidumbre de paso de 5 m X 36 m con 96 cms., ubicada al lado oriente del predio y tiene una superficie de 118.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. . .
3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1116/91, JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, que por resolución judicial, el juez de la materia resolvió adjudicar al demandante los derechos que amparen al inmueble, por lo tanto se adjudica al Sr. JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, la fracción No. 4, ubicado en la calle de Nezahualcóyotl No. 406, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 17.08 m con Sara Lucrecia Rodríguez Rodríguez; al sur: 17.08 m con Manuel Alonso Rodríguez Rodríguez; al oriente: 9.24 m con área común; al poniente: 9.24 m con Tomás Medina, y con derecho a una servidumbre de paso de 5 m X 36.96 m, ubicado al lado oriente del inmueble, y tiene una superficie de 157.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1116/91, JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, que por resolución judicial, el juez de la materia, resolvió adjudicar al demandante los derechos que amparen el inmueble, por lo tanto se adjudica al Sr. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, la fracción No. 1, ubicado en la calle de Nezahualcóyotl, No. 406, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 15.85 m con calle Nezahualcóyotl; al sur: 15.85 m con Tirso Rodríguez Rodríguez; al oriente: 9.24 m con área común; al poniente: 9.24 m con Tomás Medina, con derecho a servidumbre de paso de 5 m X 36 m con 96 cms., ubicado al oriente del mismo predio, y tiene una superficie aproximada de 146.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1107/91, MARIA DEL CARMEN MEDINA GUADARRAMA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Trinidad, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 15.00 m con Agustín Camacho Estrada; sur: 15.00 m con Estela Cruz Pacheco; oriente: 8.00 m con calle Gardénias; poniente: 8.00 m con Lucía García Juárez; superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1115/91, LUZ MARIA ORIHUELA MIRANDA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Guerrero, términos de San Gabriel Zepavantla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 30.00 m con Francisco Rosales; sur: 30.00 m con Martha Hernández Vázquez; oriente: 14.00 m con Magdalena Orihuela Miranda; poniente: 14.00 m con calle de Guerrero; superficie aproximada de: 420.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 958/91, PABLO RUIZ BECERRIL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purísima, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 11.80 m con Luis Cisneros; sur: 11.80 m con camino vecinal; oriente: 199.70 m con Víctor Ruiz Becerril; poniente: 199.70 m con Luis Cisneros.

Superficie aproximada de: 2,356.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 14 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 957/91, FELIPE RAMIREZ SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Teutla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 23.90 m con Hermelinda Sánchez Vda de Cervantes y Ricardo Sánchez Ignacio; sur: 23.00 m con Petra Rosales; oriente: 10.00 m con Melnarado Sánchez Villa; poniente: 10.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 14 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 955/91, CALIXTO AMBRIZ VARAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo, No. 30 Barrio de San Pedro, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 33.45 m con Marcelina Uribe Barrera; sur: en dos líneas: 24.75 m con calle Nicolás Bravo y 30.30 m con Luis Andrade; oriente: 88.35 m con Francisco Leonidez; poniente: en dos líneas: 25.10 m con Plácido Morales y 63.80 m con Zenén y Paulino Uribe.

Superficie aproximada de: 3,430.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 14 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre

Exp. 956/91, PEDRO HIDALGO HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 75.73 m con Sabina Crispín Vda. de Hidalgo; sur: 58.73 m con Altigracia Hernández; oriente: 13.00 m con carril; poniente: 20.00 m con zanja medianera.

Superficie aproximada de: 1,109.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 14 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1061/91, C. GABRIEL LEON REYES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Anasco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 54.25 m colinda con la Carretera, sur: 44.25 m colinda con propiedad del señor Sixto Manzano Morales, oriente: 30.00 m colinda con propiedad del señor Bernabé Hernández, poniente: en tres líneas, 1ra. de norte a sur: 10.00 m, 2a. de poniente a oriente: 10.00 m, 3ra. de norte a sur: 20.00 m todas colindan con propiedad del señor Emílio Manzano González.

Superficie aproximada de: 1,427.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1082/91, C. FELIPE ALDUCIN REGINO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Llanito, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 12.40 m con Amelia Sánchez, sur: 12.70 m con camino, oriente: 13.80 m con Miguel Gutiérrez, poniente: 13.80 m con Amelia Sánchez.

Superficie aproximada de: 173.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1080/91, GUILLERMO MONTES NÚÑEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 22 Antomolulco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 13.42 m con Felicitas Núñez de Montas, sur: 8.50 m con calle Independencia, oriente: 11.00 m con calle Zaragoza, poniente: 10.90 m con Isabel León de Ortega.

Superficie aproximada de: 115.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1079/91, C. BENJAMÍN ALMEYDA CRUZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 9.37 m con Propiedad del señor Rosendo Hernández, sur: 9.80 m colinda con privada Nuevo León, oriente: 13.50 m colinda con propiedad del señor Gregorio Camacho Almeyda, poniente: 16.50 m colinda con propiedad del señor Darío Almeyda Cruz.

Superficie aproximada de: 136.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1078/91, RICARDO VILLAVICENCIO MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Mora, sur: 15.00 m con Propiedad del señor Miguel Villavicencio Duarte, oriente: 28.80 m

colinda con propiedad del señor Jesús Villavicencio Duarte, poniente: 19.25 m colinda con propiedad de la señora Ana de la Luz.

Superficie aproximada de: 293.63 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1077/91, EUGENIO SOLANO MORALES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Colón No. 12 Tultepec, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 19.30 m colinda con Av. Colón, sur: 17.60 m colinda con calle Nicolás Bravo, oriente: 59.70 m colinda con propiedad del señor Reginaldo Lechuga, poniente: 60.90 m colinda con propiedad de la señora Margarita Gómez de Ezante.

Superficie aproximada de: 737.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 12 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1022/91, MARGARITA PALMA CIPRIANO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, barrio Dos Caminos, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 7.70 m con Gloria Palma, sur: 12.46 m con Avenida México, oriente: 4.30 m con Gloria Palma, poniente: 15.00 m con Romero Martínez.

Superficie aproximada de: 73.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 10 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1021/91, MARIA DEL CARMEN PEREZ DE ISIAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio del Capulín, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 69.00 m con Esmenegilda Crispín, sur: 69.00 m con María Crispín, oriente: 10.00 m con Guadalupe Crispín, poniente: 10.70 m con Río de Solanos.

Superficie aproximada de: 714.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 10 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1019/91, MARIA DEL CARMEN ROBLES AMBRIS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Ixtlahuaca S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 28.55 m con carretera a Ixtlahuaca, sur: 29.33 m con María Romero, oriente: 17.14 m con Sebastián Mireles, poniente: 17.70 m con Emiliano Suárez.

Superficie aproximada de: 504.13 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 10 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3728.—27 septiembre, 2 y 7 octubre.